CAPILLA ALFONSINA

DISCURSO

Pronunciado por el Diputado Alfredo Chavero, en la sesion del dia 17 de Octubre de 1885.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Chavero.

El C. Chavero:

Señores diputados:

Alejado por más de cinco años de la tribuna parlamentaria, tengo temor de comenzar la discusion, y pido sinceramente benevolencia: la necesito.

Vengo á atacar la proposicion del Sr. Duret, y no sólo la proposicion, sino el discurso con que la fundó en la sesion del miércoles; y sin embargo, vengo á pedir tambien á la Cámara que admita á discusion dicha proposicion.

Estas dos ideas parecen contrarias, y sin embargo, se adunan, porque la mayoría quiere discutir, quiere ganar con razones, no con votos.

En toda democracia, para que una Cámara popular esté bien constituida, necesita tener dos elementos indispensables: una oposicion y una mayoría. Nace esto de la naturaleza misma de los hombres; no todos pueden ver bajo el mismo aspecto las cuestiones; por consiguiente sus opiniones son diversas, y de la diversidad de opiniones nacen estos dos grupos parlamentarios. Nace esto de la naturaleza misma de la Cámara, de la naturaleza misma del Poder Legislativo: son tan diferentes y excepcionales las circunstancias del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, que el primero necesita obrar unísono y rápidamente, y el

segundo en conjunto, y discutir para que de la discusion venga la luz. Y conforme á estos caracteres impuestos por la naturaleza misma, nuestra Constitucion, en sus artículos 50 y 51, establece la division de los Poderes, manda que el Poder Legislativo exista en un Congreso, y prohibe que pueda este Poder confundirse con el Ejecutivo, previniendo además que en ningun caso resida en una sola persona, porque la Constitucion quiere que el Poder Legislativo sea un poder discutidor, un poder que examine, y que de ese exámen y esa discusion, saque la verdad posible para la naturaleza humana.

No soy, pues, de los que se asustan de las oposiciones; soy de los que las desean. Yo no soy partidario de las Cámaras mudas, sino de las Cámaras batalladoras. Pero veamos qué caracteres necesitan tener la oposicion y la mayoría. La oposicion debe ser tranquila, juiciosa, justificada; la mayoría no debe imponerse, debe razonar y triunfar por la justicia. Pero ¿acaso la oposicion que hoy se presenta tiene estas circunstancias?..... Cuando las oposiciones y las mayorías reunen esos caracteres, entónces se forma la armonía parlamentaria, y de la armonía parlamentaria resulta siempre el bien para la Nacion. Pero no tiene ese carácter la oposicion que hoy se presenta; basta ver el negocio que pone á discusion, para comprender que no está justificada. Viene pidiendo un absurdo constitucional; que un acto administrativo se haga por el Congreso, es decir, viene pidiendo que violemos los artículos 50 y 51 de la Constitucion, los cuales establecen la independencia de los Poderes. El Poder Legislativo puede fijar bases muy precisas para que el Poder Ejecutivo administre; pero desde el momento en que el Poder Legislativo quiera administrar, viola la independencia de los Poderes, independencia que segun Montesquieu, es la base más sólida de las libertades públicas. No está justificada tampoco la oposicion, al pedir este absurdo constitucional, porque se ha fundado en hechos notoriamente equivocados; nos ha venido, para justificar su pretension, á decir que los contratos celebrados por el Ministerio de Fomento lo han sido con violacion de la ley sobre terrenos baldíos, porque no se exige en ellos la colonizacion; que lo han sido con violacion de las leyes de 22 de Junio, porque no ha podido hacerse el pago con bonos del tesoro, que aun no se emiten; y que lo han sido con violacion del interes público, porque se ha hecho la venta á un ínfimo precio, cuando podia haberse sacado un precio superior.

Voy á contestar á todas estas razones.

No es exacto que la venta se haya hecho con violacion de la ley de colonizacion. La ley de colonizacion, la ley de terrenos baldíos, autoriza estos contratos y exige un colono por cada 2,500 hectaras, y los contratos celebrados tienen esta condicion.

Se hace un gran argumento de que se impone una pena á los contratistas por cada colono que no presenten y que no pongan en los terrenos. Pero la misma ley exige en el contrato la pena, para el caso de que no se cumpla con la prescripcion de ella. De manera que el argumento presentado contra el Ejecutivo, viene á salir contraproducente, porque sólo acredita que el Ejecutivo ha cumplido con la ley.

El segundo argumento, referente á que no debe venderse en bonos, cae por su propio peso, con un solo hecho: no se han pagado los terrenos con bonos; es inexacto.

La ley previene que una tercera parte se dé en bonos y dos terceras en dinero. Pues algo ménos que una tercera parte se dió en bonos, y lo demas en valores de la deuda flotante, que no son bonos.

El art. 1º de la ley reglamentaria de 22 de Junio, lo mismo que el art. 2º de la ley de 15 de Diciembre de 1883, que mandó hacer la consolidacion, autorizan al Ejecutivo para celebrar arreglos con sus acreedores miéntras la consolidacion se lleve á efecto. Así se ha hecho; de manera que el Ejecutivo ha obrado conforme á la ley.

El tercer argumento es, el que el Gobierno ha vendido barato. El Ejecutivo no tenia que sujetarse sino á la tarifa marcada por la ley, y el precio señalado en ésta es inferior al precio á que ha vendido el Ejecutivo: luego el Ejecutivo no tan sólo ha cumplido con este mandato de la ley, sino que además ha obtenido una ganancia.

En vano se nos alega el precio que tienen los terrenos en Texas; mayor precio tienen en Paris y en Lóndres; pero los desiertos de Chihuahua, sin agua, estériles, y recorridos todavia por las tribus salvajes, no pueden valer lo mismo que los terrenos de Paris y Lóndres. Y sin embargo de todo eso, cuando los terrenos de las haciendas de propiedad particular tienen allí un precio de seiscientos pesos por sitio, el Gobierno ha alcanzado mil ciento cuarenta pesos por sitio. De manera que los contratos que se impugnan, en realidad son unos contratos altamente honrosos para el C. Ministro de Fomento. (Rumores.)

A propósito de los ceceos de las galerías, voy á contarles una anécdota.

Lord Palmerston, gran diplomático de Inglaterra, ántes de ser jefe

del Gabinete, fué enviado de Embajador á China. El Emperador chino queria quitárselo de Pekin; pero no se atrevia á hacerlo de una manera directa, por no romper sus relaciones con Inglaterra; y entónces le ocurrió una idea peregrina: invitó á almorzar á Lord Palmerston, y como de costumbre, al volver á su casa lo mandó acompañado de dos timbales que le hacian mucho ruido. Al dia siguiente le hizo la misma invitacion, y entónces lo fueron á dejar hasta su morada cuatro timbales; al otro dia ocho; al siguiente diez y seis; y así fué aumentando el número, hasta que por fin le dijo Lord Palmerston al Emperador chino: "Podeis hacerme el ruido que gusteis; yo permaneceré en mi lugar cumpliendo con mi deber."

Señores de las galerías: podeis cecear, que yo permaneceré en mi puesto cumpliendo con mi deber. (Aplausos.)

Si en alguna cuestion no es atacable el Ministerio de Fomento, si en alguna cuestion es digno del mayor elogio, es en la cuestion de terrenos baldíos.

Se ha venido á hablar de la historia de los terrenos baldíos, y yo tambien acerca de este particular me voy á permitir decir una palabra.

Los terrenos baldíos traen su orígen, lo mismo en México que en los Estados Unidos y en las otras naciones americanas, de la ocupacion de este Continente por los europeos.

Y esto tiene que ser así, porque no habia naciones tan organizadas que tuvieran su propiedad extendida y bien determinada, ni suficientes para ocupar todo el territorio. De manera que al hacerse la ocupacion del Continente por los europeos, lo mismo en los Estados Unidos que en México, quedaban todos los terrenos como propios del Rey á quien correspondia el territorio respectivo. Las concesiones hechas por ese Rey daban la propiedad.

Esas concesiones fueron de dos maneras: las unas hechas por el Rey en premio de sus servicios á los conquistadores, señalándoles gran extension de terrenos, y las otras hechas á los solicitantes por los Vireyes, señalándoles determinada extension de terreno, unas veces fijando límites naturales, lo cual se decia *ad corpus*, y otras, señalando una medida determinada, á lo que se nombraba *merced ad mensuram*.

Algunos individuos ocuparon terrenos sin que viniera su tenencia de uno de estos dos orígenes, el Rey ó los Vireyes. Y esos que habian tomado lo ajeno, que habian cometido un robo, esos fueron los que quedaron sujetos á la *cédula real* sobre composiciones, que nos citaba

el Sr. Viñas, la cual se dió en el Pardo en 1591. Y á esos se les dijo: puesto que has tomado terrenos que no te pertenecen, debes pagarlos. Pero ni estos terrenos sujetos á la composicion, ni los terrenos dados por el Rey ó los Vireyes, se extendieron en lo general á la parte del territorio ocupado por los indios bárbaros, porque nadie podia tener interes en ser dueño de terrenos ubicados en la frontera adonde nadie podia ir.

Así es que estos terrenos quedaron como de propiedad del Rey, que entónces representaba á la Nacion, y de propiedad nacional cuando cesó el dominio del Rey; y á estos terrenos se les dió el nombre de terrenos baldíos en México, y en los Estados Unidos de *nacionales*.

Estos terrenos son de propiedad de la Nacion, y la Nacion puede venderlos. Estos terrenos han servido en los Estados Unidos para una poderosa colonizacion que ha originado su grandeza, porque allí no se tienen los temores pueriles de mi amigo el Sr. Duret.

Esta cuestion ya ha sido tratada por nuestros gobiernos.

El Sr. Juárez fué el primero que fijó de una manera séria su atencion sobre este importante asunto. En 1863, cuando el enemigo extranjero estaba invadiendo nuestro territorio, entónces dió una ley sobre terrenos baldíos. Al volver el Sr. Juárez en 1868 á la República, fijó la tarifa para la venta de estos terrenos. Despues, en el Gobierno del Sr. Lerdo, se dió una ley sobre lo mismo en 1875; y en 1883, en la Administracion del Sr. González, se expidió otra ley sobre venta de terrenos baldíos.

Pues bien, el negocio de terrenos baldíos, pequeño en su orígen, ha ido aumentando gracias al trabajo y empeño del Sr. Ministro de Fomento. En los años de 1868 á 1880 sólo se vendieron dos millones de hectaras, y en los años de 1881 á 1885 se han vendido trece millones. La tarifa del año de 68 es ménos de la tercera parte de la tarifa actual; de manera que si se aumenta la venta y el precio, se aumenta igualmente la riqueza nacional. ¿Cómo se han vendido esos terrenos? Repartiéndolos entre pequeños propietarios. Conforme á la ley de la materia puede cederse á cada individuo hasta 2,500 hectaras; pues bien, señores Diputados, innumerables personas han venido á pedir estas 2,500 hectaras, y aun algunas, ménos, siendo esta la manera con que se han distribuido esos quince millones. Pues todavía hay más; en lugar de despojarse á los indios, pueblos enteros han acudido á pedir terrenos baldíos para ensanchar sus límites, y á estos pueblos se les han

vendido 158,000 hectaras. En el curso de los años de 83 á 84, se han expedido 4,123 títulos de terrenos baldíos á los habitantes de esos pueblos; de modo que la propiedad se ha dividido sin ofender á nadie; los que ántes eran pobres se han convertido en propietarios; y así se ha realizado la ley económica que asegura que la multiplicidad de los propietarios, aumentando la riqueza privada, aumenta la riqueza pública. De esta manera ha obrado el Ministerio de Fomento con la más grande justificacion.

Pero se dice que el Ministerio de Fomento ha ido á atacar las propiedades subsistentes y las ya confirmadas por la prescripcion. Podria contestar que no hay prescripcion que venga jamas á legitimar el robo; pero no lo contestaré, porque los propietarios han venido ellos mismos á denunciar sus demasías. No ha habido un solo caso contencioso; los propietarios, viendo que sus títulos no correspondian á sus terrenos, viendo que su interes era tener títulos absolutamente legítimos, han acudido al Ministerio de Fomento, han denunciado sus demasías, se les ha otorgado la rebaja de un 50 por ciento que la ley concede, y así han llegado con ventaja á legalizar una propiedad que ántes no tenian legítimamente. De manera que no ha habido usurpacion, ni comunismo, ni ataque á los indígenas, sino division de la propiedad nacional entre los pueblos y multitud de particulares que hoy son propietarios y tienen un interes positivo en el gran interes nacional. Esto es lo que ha hecho el Ministerio de Fomento. Pero todavía ha hecho mucho más. El Ministerio de Fomento ha deslindado 30.000,000 de hectaras, y ha deslindado estos 30.000,000 de hectaras casi sin gastos, cuando en los Estados Unidos solamente por la ley de 7 de Agosto de 1882, se destinaba para el deslinde de terrenos nacionales, en un año, la suma de $400,000.

Pues bien, al deslindar el Ministerio de Fomento 30.000,000 de hectaras, calculando que por lo bajo se venderán á 60 centavos cada hectara, ha puesto á disposicion de la Nacion $18.000,000. Y ¿puede acusarse al Ministerio de Fomento porque aumenta la riqueza nacional, y porque nos prepara un modo de pagar nuestra deuda pública? Creo que de ninguna manera puede acusársele, creo que mi apreciable amigo el Sr. Duret se ha extraviado dominado por la preocupacion; y por eso la oposicion, al presentarse injustificada, como lo he demostrado, ha tenido que presentarse injusta y agresiva. Yo siento mucho que la oposicion haya tomado ese carácter, y más siento que, á propósito de la cuestion de terrenos baldíos, haya dejado deslizar las palabras de traicion á la patria. ¿Traicion á la patria, al tratarse de estos contratos celebrados por el Ministro de Fomento, ese inválido de la segunda independencia, ese hombre que perdió un brazo y una pierna en el asalto de la ciudad de Puebla?..... ¿Traicion á la patria, refiriéndose á contratos acordados con el general Diaz, el héroe de la Carbonera y Miahuatlan, el hombre que ha arrebatado al extranjero esta ciudad de México para entregársela al Sr. Juárez, diciéndole: el territorio nacional ya no está violado? (ceceos.) En este territorio nacional viven libres é independientes los mismos que vienen á cecear, ingratos á su caudillo. (Aplausos.)

Yo creo seguramente, que aquellas palabras se escaparon de los labios del Sr. Duret contra su voluntad. ¿Por qué? Porque creo que es un jóven de nobles sentimientos, de elevada inteligencia. Natural es que esto suceda, me ha pasado á mí y á todos los jóvenes que entran en la política; natural es que los jóvenes sin experiencia, al ver los males del país, le echen la culpa á los gobernantes. En la imaginacion se forjan mil ideas, mil proyectos, porque es muy fácil en la imaginacion hacerlo todo para remediar los males, é inmediatamente quieren que esos proyectos se realicen. Viene á establecerse en el diputado nuevo, algo de la infalibilidad papal, y lo que en tres cuartos de siglo no han podido hacer nuestros grandes hombres desde Hidalgo hasta Juárez, en cinco minutos lo quieren realizar. Esto mismo pensé en el tercer Congreso; lo que piensan estos jóvenes en el 12º; no son culpables, es efecto de la naturaleza humana; y por eso nos vienen á presentar como un gran alivio para el país, un programa que francamente lo encuentro anémico. El programa se reduce á pedir la derogacion de un decreto, á que informe un Ministro, á que se den dos leyes nuevas, y á que se revise otra. No comprendo cómo con este programa se pueda hacer la felicidad del país. ¿Qué piden en este programa? Pues piden la derogacion de las leyes de 22 de Junio que hasta estos momentos no han surtido sus efectos; luego, ¿cómo pueden ser causa del malestar del país? Piden que se siga el juicio iniciado con respecto á las cuentas. Pues este juicio se está siguiendo; todavía hace pocos dias se han practicado algunas diligencias. Piden la instruccion primaria obligatoria. Si es para el Distrito Federal, es inútil porque tenemos multitud de escuelas á las que asisten millares de niños; y si es para los Estados, es una violacion de su soberanía. Piden la inamovilidad de los jueces. Yo pregunto cómo siendo inamovible un juez, podemos salvar la terrible crí-

sis económica y social. Luego son remedios inútiles. Si por un momento suponemos á la oposicion en el Ministerio, si suponemos que lleva á cabo todas estas medidas con la mejor buena fe, con el mayor deseo, evidentemente que veriamos que no habia remediado ni la situacion económica, ni la política, ni la social. Sabido es que situaciones como ésta no son remediables con programas. El Sr. General Diaz no ha dado un programa, pero ha practicado un programa. ¿Y cuál ha sido la práctica de este programa? La conservacion de la paz pública, porque la paz será la que dé trabajo al pueblo; la conservacion de las buenas relaciones con los Estados para conservar esa paz; y la buena amistad con las potencias extranjeras, porque esto implica respeto y honra para la Nacion. Y cuando ha sido preciso ponerse frente á frente en un conflicto internacional con Guatemala, recuerden que el Presidente ha levantado muy alto la bandera de la patria. De manera que el programa del Ejecutivo es inatacable, miéntras que el de la oposicion es un programa que á nada conduce.

Pero todavía hay más, señores Diputados: esta oposicion injustificada puede causar graves males al país. Nadie ignora que el partido conservador há tiempo que nos está acechando; nadie ignora que aumenta por el trabajo en las escuelas y por la propaganda religiosa, su fuerza y poder, y espera que se abra una brecha en el baluarte de la Constitucion para entrar por ella: ¿y podrán estos jóvenes que son esencialmente patriotas, que son esencialmente liberales, contribuir á este trabajo inconscientemente? Y no hablo de memoria, señores Diputados; voy á relatar un hecho que me impresionó mucho.

Estábamos en San Luis Potosí el Sr. Zarco y yo, al lado del Sr. Juárez, cuando la capital de la República estaba ocupada por los franceses; y el Sr. Zarco me contó que, jóven imprudente é impetuoso, trabajó fuertemente por derrocar al gobierno del Sr. Arista; y el gobierno del Sr. Arista era liberal, y hubiera realizado para el país todos los progresos. Acabamos con el gobierno de Arista, me dijo el Sr. Zarco, y detrás de él vinieron los conservadores y la ominosa dictadura de Santa-Anna, y la guerra de tres años, y la intervencion, y con ella la invasion del territorio nacional. No tengo suspiros bastantes, me decia, para lamentar esta desgracia, por haber contribuido á derrocar un gobierno liberal. ¡Quiera Dios que estos jóvenes no contribuyan á una desgracia semejante!

Es bien dicho por que yo cuadra en el tiempo.

Pero volviendo á la cuestion, ellos nos presentan una proposicion

altamente ofensiva al gobierno, y á esta mayoría que llaman incondicionalmente gobiernista. No, señores, la mayoría no es incondicionalmente gobiernista, porque uno de los principios del programa del General Diaz ha sido siempre la libertad parlamentaria.

Allí están los Congresos 8.° y 9.° en que dia á dia se discutieron las cuestiones más graves: allí están esos Congresos donde en los negocios importantes como los de los ferrocarriles, el Ejecutivo se plegó á la voluntad de la Cámara, y se produjo así una armonía que hizo adelantar y progresar á la Nacion de tal manera, que hoy mismo, á pesar de las trabas que se le han puesto, sigue adelantando. Y aquí tambien debo hacer un paréntesis: á tal punto hubo libertad parlamentaria, que yo, por ejemplo, individuo bien reconocido de la mayoría de aquellos Congresos, no tuve inconveniente en sostener contra el Ministerio dos grandes cuestiones, la libre exportacion de la plata y la libre importacion del papel para impresiones. En este mismo Congreso ¿no hemos tenido toda la libertad parlamentaria? Y en las presentes sesiones ¿qué señal de vida ha dado la oposicion en las discusiones? Cuando hemos tratado aquí el contrato oneroso de la Bolsa Mercantil, ¿quiénes lo hemos combatido y despedazado sino los individuos de la mayoría? Hoy nos traen á la discusion una proposicion que parece un reproche al Ejecutivo. Como reproche la rechazamos, porque si la minoría dice que no tiene confianza en el General Diaz, el General Diaz sabe que en él tiene confianza la mayoría y los diez millones de habitantes de la República que lo han elevado dos veces á la primera magistratura.

Pues bien, rechazando este ataque que no podemos consentir, á pesar de que nos traen un proyecto absurdo, nosotros decimos: admitámoslo á discusion, porque á la hora del debate, despues que haya sido estudiado por una Comision, entónces vencerémos, no por la fuerza de los votos, sino por la fuerza de la razon y de la justicia. (Rumores y aplausos.)